



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 20

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

...///...

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, BAJA EN EL PADRÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADO), DE LA PLACA DE COCHERA NÚMERO 551.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la baja en el Padrón de Entrada de Vehículos del vado de cochera número 551 (referencia 948), cuyo titular es D. *****, con D.N.I. número *****, con efectos del día 2 de octubre de 2017.

SEGUNDO.- Que por los Servicios Económicos Municipales se proceda a la devolución de la fianza, depositada en este Ayuntamiento en concepto de placa identificativa de vado de cochera, por importe de doce euros con dos céntimos (12,02 €), a D. *****, con D.N.I. número *****.

TERCERO.- Notificar los presentes acuerdos al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Tesorería Municipal, al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, BAJA EN EL PADRÓN DE ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADO), DE LA PLACA DE COCHERA NÚMERO 584.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la baja en el Padrón de Entrada de Vehículos del vado de cochera número 584 (referencia 992), cuyo titular es D. *****, con D.N.I. número *****, con efectos del día 4 de octubre de 2017.

SEGUNDO.- Que por los Servicios Económicos Municipales se proceda a la devolución de la fianza, depositada en este Ayuntamiento en concepto de placa identificativa de vado de cochera, por importe de doce euros con dos céntimos (12,02 €), a D. *****, con D.N.I. número *****.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

TERCERO.- Notificar los presentes acuerdos al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Tesorería Municipal, al Negociado Municipal de Rentas y Exacciones y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 1-ÚNICA, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DIMANANTES DE LA MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PISTA DEPORTIVA DE SKATEPARK EN LA CARLOTA.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de obra número 1-Única correspondiente, de fecha 30 de octubre de 2017, por las obras ejecutadas consistentes en “construcción de pista de skatepark en La Carlota (Córdoba)”, por importe de treinta mil euros (30.000,00 €), IVA del 21% incluido.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Realizar la correspondiente anotación en el Inventario de Bienes de la Corporación Local, con el fin de proceder a la preceptiva rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad Local.

CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO.-

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicio de prevención ajeno en las especialidades de seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada y medicina del trabajo-vigilancia de la salud, del Ayuntamiento de La Carlota y sus Organismo Autónomos, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, con tramitación anticipada y compromiso de gasto plurianual, y que consta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y que regirán la prestación del servicio.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto plurianual correspondiente para los ejercicios 2018-2020, por importe de ciento veintiún mil novecientos veintiún euros con cincuenta céntimos (121.921,50 euros), cantidad a la que hay que incrementar en concepto de IVA en cinco mil setecientos un euros con ochenta y dos



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

céntimos (5.701,82 €), calculado al tipo de I.V.A. vigente del 21% sobre 27.151,50 €, para financiar el contrato descrito, asumiendo el compromiso de incluir en los Presupuestos de los ejercicios 2018 a 2020 los importes correspondientes a la anualidad prevista.

TERCERO.- Que al comienzo de cada ejercicio, con el fin de efectuar las correspondientes imputaciones contables, los servicios económicos de este Ayuntamiento, controlen que, para este expediente de contratación tramitado anticipadamente, exista para la anualidad corriente los oportunos créditos en el Presupuesto de Gastos.

CUARTO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación, con tramitación anticipada y compromiso de gasto plurianual, disponiendo la publicación de la licitación mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, Tablón de Anuncios y en el perfil de contratante del Ayuntamiento de La Carlota.

QUINTO.- Constituir Mesa de Contratación para la presente licitación, designando la nombrada con carácter permanente para el Área de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior y Personal, Desarrollo y Promoción, Turismo, Industria Agroalimentaria, Deportes y Seguridad Ciudadana, por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 21 de agosto de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 166, de fecha 31 de agosto de 2017, y publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que resulten necesarias al respecto.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y efectos oportunos.

QUINTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las seis (6) miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las facturas de las empresas Telefónica Móviles España, S.A.U., Telefónica de España, S.A.U. y Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., por importe de 6.708,02 € (relación de obligaciones presupuestarias O-626) y gastos cuyos pagos están domiciliados, así como la ordenación de su pago por domiciliación bancaria y según Resolución de Alcaldía número 2853, de fecha 6 de noviembre de 2017, de autorización y disposición de gastos.

SEGUNDO.- Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 8344/2017, por importe de facturas 122.106,04 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-615, O-616,



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

O-617, O-618, O-619, O-620, O-621, O-622, O-623, O-624, O-625 y O-627) y según Resolución de Alcaldía número 2853, de fecha 6 de noviembre de 2017, de autorización y disposición de gastos.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

SÉPTIMO.- DACIÓN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NÚMERO 2652-2017, RELATIVA A LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 4 DEL PROYECTO ADECUACIÓN DE LA ENVOLVENTE DEL SALÓN DE ACTOS DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LA REAL POSADA PARA CASA DE LA CULTURA Y BIBLIOTECA, Y NÚMERO 2703-2017, RELATIVA AL ABONO AL INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL, DE LAS LIQUIDACIONES DEL IVTM EJERCICIO 2017.-

...///...

La Junta de Gobierno Local, con la concurrencia de los/las seis (6) miembros presentes, quedó informada de las resoluciones de Alcaldía número 2652-2017, relativa a la aprobación de la certificación número cuatro y última del Proyecto Adecuación de la envolvente del salón de actos del Proyecto de Rehabilitación de la Real Posada para Casa de la Cultura y Biblioteca, y número 2703-2017, relativa al abono al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, de las liquidaciones del IVTM ejercicio 2017.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.